



## TUCUMAN

### LEY 8533

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Promoción del cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades Poco Frecuentes (EPF).  
Adhiere a ley 26.689.

Sanción: 10/10/2012; Promulgación: 29/10/2012;  
Boletín Oficial 06/11/2012

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Tucumán a la Ley [N° 26.689](#) -Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes.

Art. 2° - Será organismo de aplicación en la Provincia, el Ministerio de Salud Pública, a través del Sistema Provincial de Salud.

Art. 3° - Comuníquese.

